



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

PROCESO CONVOCATORIA CAS N° 08 – 2017- DREA /DGP

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PPR PTC D 2017, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

1. FINALIDAD

La Dirección Regional de Educación Apurímac convoca al concurso público del proceso de selección y contratación de un profesional como integrante del equipo técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Garantizar el proceso de selección de un profesional mediante procedimientos de evaluación basados en los principios de equidad, mérito, objetividad, transparencia y contratación en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas para la Dirección Regional de Educación Apurímac.
- 2.2. Aplicar criterios y procedimientos para la evaluación, selección y contratación de un profesional en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 2.3. Contar con los servicios de un profesional en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

3. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación Apurímac.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú - 1993.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las APAFAS.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación. Resolución Ministerial N° 0516-2007-ED, Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica.
- Ley N° 28705- DS. N° 015, Ley General para la Prevención y Control de Riesgos del Consumo de Tabaco.
- Ley N° 28681, DS N° 012-2009, Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional Apurímac

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamentos de CAS.
- Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- Decreto Supremo N° 032-2002 - PCM; Reglamento de Organización y Funciones del Programa DEVIDA.
- OFICIO MULTIPLE N° 001-2016-MINEDU/MGP-DIGEBR-DES.
- OFICIO N°00106-2016-DV-DATE-PP PTCO.
- OFICIO N°105-2016-MINEDU/MGP-DIGEBR-DES.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- Oficio N° 1106-2017-ME/GRA/DREA/DGP. (Modificación de perfil de Facilitador/a de Selección Preventiva)



5. PERFILES

5.1. FACILITADOR/A DE PREVENCIÓN SELECTIVA:

El/la Facilitadora de Prevención Selectiva del Equipo Técnico Regional desarrollará sus funciones en coordinación directa con el/la Coordinador/a Técnico/a del Programa. Del mismo modo deberá implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2017.



REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado y/o nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado/a en Psicología con conocimientos en psicopedagogía o psicología educativa.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de ejercicio de la profesión como mínimo en Instituciones Educativas públicas y/o privadas. • 1 año de experiencia, como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y manejo de grupos.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 1 capacitación). • Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o otros problemas psicosociales (mínimo 1 capacitación).
Conocimientos para el puesto y/o cargo (entrevista).	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet. • Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

FUNCIONES:

- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador del programa, MINEDU o DEVIDA.
- Presentar informes mensuales al Coordinador Regional del PPTCD sobre la implementación de las actividades del POA.
- Apoyar al coordinador o coordinadora técnica en la elaboración de los Informes trimestrales sobre el avance de ejecución de las acciones/tareas del POA.
- Desarrollar el taller de capacitación a docentes en relación a la prevención selectiva en coordinación con la DRE/UGEL y los responsables de Tutoría de las IIEE.
- Seleccionar a los estudiantes que participarán en el taller socioeducativo con participación de los tutores a través de la aplicación del Instrumento para detectar estudiantes en riesgo y en coordinación con la DRE/UGEL, los responsables de Tutoría de las IIEE y los padres de familia o apoderados de los estudiantes seleccionados.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

- Desarrollar el taller socioeducativo con adolescentes en riesgo en coordinación con la DRE/JGEL y los responsables de Tutoría en las IIEE.
- Contar con una base de datos de estudiantes que participan de los talleres socioeducativos.
- Realizar el acompañamiento a los tutores para las orientaciones grupales e Individuales que se brindan a estos estudiantes priorizados, así como de la orientación a sus familias.
- Sistematizar información de las tareas desarrolladas y presentar Informes mensuales al Coordinador Regional del PPTCD en relación a la implementación de las actividades del POA.
- Realizar reportes virtuales de la implementación del Programa según sea solicitado por MINEDU o DEVIDA.

6. MODALIDAD DE CONTRATO y REMUNERACIÓN MENSUAL

- El Contrato Administrativo de Servicios CAS es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y contiene a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057, el D.S. N° 075 -2008 PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- La Dirección Regional de Educación Apurímac, se encargará de la convocatoria, de las acciones de selección y evaluación de los facilitadores del equipo técnico para el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el ámbito educativo de la región Apurímac.
- El contrato del profesional seleccionado para la prestación del servicio será cada 03 meses renovables previa evaluación, considerando el cumplimiento de sus funciones y logro de metas físicas según POA, caso contrario se rescinde sus servicios por incapacidad funcional.

La convocada, ámbito de intervención y remuneración mensual del profesional será como se detalla:

Puestos convocados	PUESTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Facilitador/a de prevención selectiva	Dirección Regional de Educación Apurímac	3,100.00 a todo costo.

Para efectivizar sus remuneraciones deberán presentar oportunamente sus informes mensuales, del cual dará conformidad el/a Coordinador/a Técnico/a del Programa.

La afectación presupuestal del puesto convocado se hará de acuerdo al siguiente detalle:

PUESTO	META 0002 – AMBITO EDUCATIVO							
	REMUNERACIÓN	PEA	PAGO MENSUAL	AGUINALDO	CANTIDAD DE MESES TOTAL HABER	TOTAL HABERES	APORTE ESSALUD	TOTAL PAGO
Facilitador/a de prevención selectiva	3100	1	3100	600	10	31000	1100	32100

- Secuencia funcional: 02
- Producto: 3000712
- Actividad: 5005230
- Especifica de gasto: 23.28.11 – Contrato Administrativo de servicios y 23.28.12 – Contribuciones a ESSALUD de CAS





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional Apurímac

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	Etapas del Proceso	Cronograma	Area Responsable
01	Aprobación de la convocatoria	04 de abril	Recursos Humanos y DGP
02	Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	04 al 12 de abril	Recursos Humanos y DGP
CONVOCATORIA			
03	Publicación de la convocatoria en el portal institucional y en panel ubicado en Mesa de Partes	Del 12 de abril al 17 de abril	Recursos Humanos y DGP
04	Presentación de expedientes en físico, a través de mesa de partes de la DREA.	Del 17 al 18 de abril	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
05	Calificación de expedientes de los postulantes	19 de abril	Comisión de Contratación
06	Publicación de resultados	19 de abril	Comisión de Contratación
07	Presentación de reclamos y absolución	20 de abril	Comisión de Contratación
08	Entrevista personal y evaluación técnica	21 de abril	Comisión de Contratación
09	Publicación de resultados	21 de abril	Comisión de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción, registro del contrato e inicio de actividades	24 de abril	Recursos Humanos.

8. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES		Puntaje
EVALUACIÓN HOJA DE VIDA		60
Formación profesional		25
Experiencia laboral		15
Capacitación especializada		12
Méritos		8
ENTREVISTA		25
Conocimientos de gestión		10
Conocimiento respecto al cargo que postula		10
Habilidades:		5
- Organización de información	- Síntesis	
- Planificación	- Control	
- Resolución de conflictos	- Empatía	
EVALUACIÓN TÉCNICA: Conocimiento de aplicativos informáticos		15
PUNTAJE TOTAL		100

9. AMBITO DE INTERVENCIÓN PARA LA PLAZA DE FACILITADOR DE PREVENCIÓN SELECTIVA.

El servicio será prestado en la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y el Ámbito de intervención son las Instituciones focalizadas por el Programa Presupuestal De Prevención Y Tratamiento Del Consumo De Drogas en las UGEL de Abancay, Andahuaylas, Chincheros y Cotabambas.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

10. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

10.1. De la presentación de la Hoja de Vida

- El Curriculum Vitae y la documentación con la información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Los documentos sustentatorios del curriculum vitae deberán estar FEDATADOS o AUTENTICADOS o LEGALIZADAS. Se deberá rubricar (firmar) y numerar (follar) cada hoja del expediente de postulación.
- El expediente de postulación se presenta por Mesa de Partes de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en las fechas señaladas en el cronograma, (Av. Pachacutec s/n Patibamba Baja - Abancay), dirigido a la Dirección de Gestión Pedagógica, en el horario de atención al público, en el siguiente orden:
 - a) Solicitud de postulación (FUT DREA)
 - b) Hoja de Vida descriptivo.
 - c) Copia del DNI vigente.
 - d) Los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto (Formación profesional, experiencia laboral, capacitación especializada, méritos.)
 - e) Declaración Jurada (Anexo 02)
 - f) En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el Certificado de Discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), a efectos de asignar la bonificación del 15% sobre el puntaje final.
 - g) En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que lo/a acredite; a efectos de la asignar bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

10.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La etapa de selección será conducida por la Comisión Especial de Evaluación y Selección del PERSONAL CAS. La misma que debe estar reconocida por la Resolución Directoral Regional.

10.2.1. Primera Etapa: Evaluación de la Hoja de Vida documentada

Se evaluará la Hoja de Vida documentada en función de los perfiles y requisitos exigidos. En caso de no cumplir con los requisitos, no podrán pasar a la siguiente etapa de entrevista personal.

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página web de la Institución y tendrán la calificación de Apto o No Apto, así como el puntaje de los Aptos.

La información profesional y académica se acredita únicamente con lo siguiente:

- Copia autenticada o legalizada del Título profesional.
- Copia autenticada de diplomados, cursos de capacitación y/o especialización (constancia o certificado respectivo).

La experiencia laboral, será acreditada preferentemente con copia autenticada de Constancias, Certificado de trabajo, contratos de locación de servicio o Resoluciones.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
Apurímac

No se admite declaraciones juradas para acreditar experiencia laboral, formación profesional, académica o capacitación.

10.2.2. Segunda Etapa: Entrevista

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto.



11. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

11.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección,
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



11.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas



12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Se encuentran Impedidos de participar en el presente proceso de selección y contratación:

- a) Personas o profesionales que no acrediten los requisitos mínimos establecidos en el perfil básico.
- b) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria o con cese temporal, en los últimos 5 años.
- c) Personas con antecedentes penales o judiciales.
- d) Los postulantes que trabajaron en el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas durante los años 2012 y 2013, 2014, 2015 y 2016 y hayan sido amonestados por incumplimiento de sus funciones, falta al Código de Ética de la Función Pública y otras disposiciones emitidas por la DREA u otra instancia competente.



13. CONTROVERSIAS

En caso de ocurrir controversias en la interpretación de las especificaciones técnicas del presente proceso de convocatoria CAS, la comisión de manera colegiada absolverá dichas diligencias, Sus decisiones son inapelables.

Abancay, 04 de abril del 2017.



Mag. RICHARD HURTADO NÚÑEZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 020 - 2017-ME-GR-A-DREA-DGI.FIN

AL : CPC. Hugo NAVENTA QUISPE
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL DRE- APURIMAC.

DEL : Ing. Simón QUISPITUPA CAHUANA
Especialista en Finanzas II

Asunto : Remite informe de Disponibilidad Presupuestal (PP: 0051-DEVIDA)

Referencia : OFICIO N° 007-2017-ME/GRA/DREA-DGP-PP PTCO

FECHA : 20 de marzo del 2017

DREA Apurímac	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
Fecha de Emisión	20 MAR 2017
Folio	356
Folio	02
Firma	[Firma]

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, con respecto al documento de la referencia, elevado por la Coordinación del Programa Presupuestal PP-0051 PPPTCO-DEVIDA, con el que solicita la Disponibilidad Presupuestal para la atención del contrato de personal en la modalidad **Contrato Administrativo de Servicios (CAS)**, en el marco de la ejecución de los PP-0051 PPPTCO-DEVIDA; **al respecto**, haciendo una evaluación del costo de planilla, **se determina que, el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el PP-0051 PPPTCO-DEVIDA en la actividad 5005230 es S/ 264,152.00 soles, lo cual muestra la existencia de la Disponibilidad Presupuestal para la contrata del personal indicado en el documento en la referencia además en el cuadro 01, se adjunta el reporte presupuestal del SIAF (Especifica de Gasto: 23.28.11-Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12-Contribuciones a ESSALUD de CAS).**

(Cuadro 01)

PRESUPUESTO PARA PERSONAL CAS-PPPTCO-DEVIDA									
PP-0051 PPPTCO- DEVIDA	META 0002 - AMBITO EDUCATIVO								
	REMUNER	PEAs	PAG MENS	AGUINALDO JUL/DIC	CANT MESES	TOTAL HABERES	APORTE ESSALUD	TOTAL PAGO	
	Coordinador Técnico	3700	1	3700	600	10	37600	1100	38700
Facilitador	3100	5	15500	600	10	155600	5500	161100	
Asistente Administrativo	2600	1	2600	600	10	26600	1100	27700	
		7				219800	7700	227500	

Sin otro particular le renuevo a Usted las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

HNQ/DGI.
SQCI/PRESUP.

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
Ing. Simón Quispitupa Cahuana
ESPECIALISTA EN FINANZAS II (a)





Abancay, 23 MAR. 2017

OFICIO N°1106 - 2017-ME/GRA/DREA/DGP

Sra.:

**GIULIANA MARLENE NIETO ROJAS
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

**ASUNTO: HACE CONOCER PROCESO DE CONVOCATORIA DE FACILITADOR / A
DE SELECCIÓN PREVENTIVA**

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que la Dirección Regional de Educación Apurímac, en el Marco del Convenio con DEVIDA, aprobaron la ejecución del PP PTCO en las Instituciones Educativas de nuestra Región y para dar inicio al proceso de ejecución de las actividades del año lectivo 2017, mediante la Directiva N° 01-2017-DREA-DGP, realizó la Convocatoria Pública para la Selección y Contratación de Profesionales en el Marco del PP de PTCO de la DREA, según resultados del proceso respecto a la **facilitador/a de selección preventiva**, los profesionales quienes se presentaron a dicha plaza no cumplían con los perfiles requeridos; pero a la actualidad dicha plaza vacante se encuentra en segunda convocatoria con los requisitos requeridos que se adjunta al presente documento.

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,


M. Ricardo Huicho Nuñez
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

Adjunta:

1. Requisitos de convocatoria. (Anexo 1)



WCAA/Dir/DGP- DREA





ANEXO 01

NUEVOS REQUISITOS PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DE FACILITADOR/A DE
PREVENCIÓN SELECTIVA – PP PTCO-2017

Requisitos primera convocatoria (desierta)	Requisitos segunda convocatoria
Profesional titulado/a en Psicología con conocimientos en psicopedagogía o psicología educativa.	Profesional titulado/a en Psicología con conocimientos en psicopedagogía o psicología educativa.
03 años de ejercicio de la profesión como mínimo en Instituciones Educativas públicas y/o privadas.	02 años de ejercicio de la profesión como mínimo en Instituciones Educativas públicas y/o privadas.
Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 2 capacitaciones).	Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (<i>mínimo 01 capacitación</i>).
Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o otros problemas psicosociales (mínimo 2 capacitaciones).	Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o otros problemas psicosociales (<i>mínimo 01 capacitación</i>).
02 años de experiencia, como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y manejo de grupos.	01 año de experiencia, como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y manejo de grupos.
Dominio de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, Internet.	Dominio de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, Internet.
Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).	Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

6

